

RV: Document - 24/07/2020

Juan Pablo Ricci <juan.ricci@conycon.com.co>

Vie 24/07/2020 12:44 PM

Para: LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ <orlandovega55@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (532 KB)

Doc - 24-07-2020 - 12-40 p.m.pdf; ATT00001.txt

JUAN PABLO RICCI
Representante Legal

CON & CON SAS.

Teléfonos: (57 1) 482 1681 - 520 1247 - 520 4147
Dirección: Carrera 7 No. 127 - 48 Of: 1006
Bogotá - Colombia



Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment.

La información transmitida en este mensaje, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter confidencial y reservado. Si usted recibió este correo por error, está prohibido su uso, divulgación, reproducción, copia o impresión, y por lo tanto, debe destruirlo y avisar inmediatamente tal hecho al remitente. Las opiniones comunicadas en este correo son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión o aprobación de **CON & CON SAS**. El receptor debe verificar posibles virus informáticos del mensaje, y en consecuencia, el remitente no acepta responsabilidad alguna por datos derivados de cualquier virus asociado a este correo.

De: Juan Pablo Ricci

Enviado: viernes, 24 de julio de 2020 12:42

Para: orlandovega55@hoymail.com <orlandovega55@hoymail.com>

Cc: Cesar Fonseca <cesar.fonseca@conycon.com.co>

Asunto: Document - 24/07/2020

Dr Orlando

Envío poder firmado para los trámites

Gracias

Escaneado con TurboScan.

320295

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

76071-D2

Tarjeta No.

27/01/1996

Fecha de
Expedición

03/11/1996

Fecha de
Grado

LUIS ORLANDO
VEGA HERNANDEZ

19235463

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA

Universidad


Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura




PROCESO EJECUTIVO # 2019-38 PODER Y SOLICITUD

LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ <orlandovega55@hotmail.com>

Lun 27/07/2020 10:51

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (6 MB)

memorial 1.pdf; poder con y con 1.pdf; poder con y con tarjeta.pdf; poder con y con.pdf;

Luis Orlando Vega Hernandez
Abogado.
celular 313 441 1512

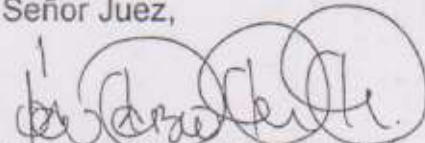
Señor
JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular No. 1100140030472019003800 de **CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S.A. vs. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA. COM Y CON LTDA.**

JUAN PABLO RICCI RUIZ, mayor y vecino de esta ciudad, domiciliado en la carrera 7 No. 127-48 oficina 1006, identificado con la C. C. No.80.417.377 correo electrónico juan.ricci@conycon.com.co, en mi calidad de representante legal de la sociedad **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA. COM Y COM LTDA.**, NIT No. 830.041.411-0 entidad con domicilio principal en esta ciudad en la carrera 7 No. 127-48 oficina 1006 Centro empresarial 128, correo electrónico cesar.fonseca@conycon.com.co, respetuosamente manifiesto que por medio del presente escrito confiero **PODER** especial amplio y suficiente al Dr. **LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, con domicilio en la carrera 10 No. 16-92 oficina 202, correo electrónico orlandovega55@hotmail.com, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que defienda nuestros intereses en el presente proceso en el cual actuamos como demandados.

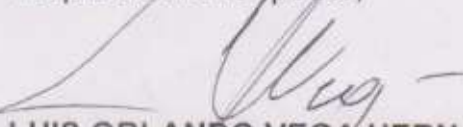
Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para notificarse a nuestro nombre del mandamiento, contestar demanda, presentar excepciones, interponer recursos, acciones de tutela, recibir, desistir, transigir, conciliar, y demás facultades inherentes a esta clase de procesos.

Señor Juez,



JUAN PABLO RICCI RUIZ
C. C. No. 80.417.377

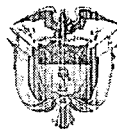
Acepto el anterior poder,



LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ
C. C. No. 19.235.463
T. P. No. 76071 del C. S. J.

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 33 Piso 19°

Edificio Hernando Morales Molina

**NOTIFICACIÓN PERSONAL LIBRA MANDAMIENTO DE
PAGO**

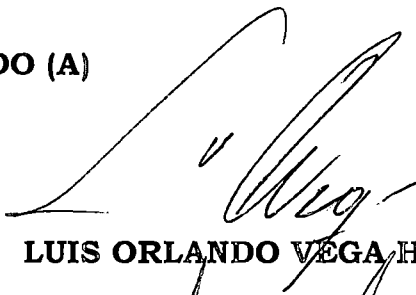
Radicación	11001400304720190038000
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONCRETOS ASFALTIVOS DE COLOMBIA S.A.
Demandado	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá, D.C., el día siete (7) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), notifiqué personalmente al doctor **LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 19.235.463 de Bogotá y T.P. No. 76071-D2 en su calidad apoderado de la sociedad demandada, según poder que obra en OneDrive radicado el día 27 de julio de la presente anualidad, del auto que libra mandamiento de pago de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), se hace entrega de los traslados correspondientes, advirtiéndole que dispone de un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

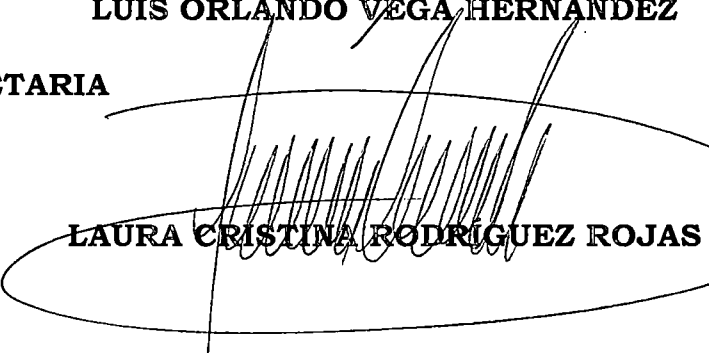
Así mismo, se le hace saber al notificado que, si su representado ya recibió copia del aviso de que trata el art. 292 del CGP, el término para excepcionar empezó a correr al finalizar el día siguiente del recibo de dicho aviso en el lugar de destino y no a partir de hoy. Adicionalmente la contestación deberá ser radicado en el correo cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enterada firma como aparece.

EL NOTIFICADO (A)


LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ

LA SECRETARIA


LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20010836DAD6C

12 DE AGOSTO DE 2020

HORA 15:17:22

AB20010836

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

SIGLA : CON & CON

N.I.T. : 830.041.411-0

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00849845 DEL 17 DE FEBRERO DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 23,985,474,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO.127 - 48 OFC. 1006

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONYCON@CONYCON.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 7 NO.127 - 48 OFICINA 1006

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@CONYCON.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000195 DE NOTARIA 12 DE
BOGOTA D.C. DEL 27 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 1998
BAJO EL NUMERO 00622765 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA CON & CON
LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01867358 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA CON & CON LTDA POR EL DE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 460 DEL 16 DE FEBRERO DE 1998 REGISTRADA BAJO EL NUMERO 622765 DEL LIBRO IX DEL 17 DE FEBRERO DE 1998 SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01867358 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000960	2002/05/29	NOTARIA 22	2002/06/12	00830870	
0000662	2008/03/17	NOTARIA 34	2008/04/01	01202383	
0000662	2008/03/17	NOTARIA 34	2008/04/04	01203331	
600	2010/03/02	NOTARIA 5	2010/03/16	01369065	
798	2013/08/01	NOTARIA UNICA	2013/08/02	01754040	
22	2014/01/30	JUNTA DE SOCIOS	2014/09/11	01867358	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y COMO PARTE DE ÉL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN CONVENIENTES Y/O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: LA EXPLOTACIÓN DE LAS DIVERSAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN TODOS SUS ASPECTOS DE INVESTIGACIÓN PURA Y APLICADA PUDIENDO LA SOCIEDAD CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE TODO GÉNERO DE OBRAS E INSTALACIONES CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, INDUSTRIALES Y ELECTRÓNICAS. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DE FACTIBILIDAD, PLANEACIÓN Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASIMISMO, LA CONSTRUCCIÓN CON EXPLORACIONES, EXPLOTACIONES, APROVECHAMIENTOS Y DESARROLLO EN GENERAL LA COMPRAVENTA Y ALQUILER DE INSTRUMENTO Y MAQUINARIA EQUIPOS Y PARTES DE REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, LA ADQUISICIÓN, POSESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES URBANOS Y RURALES CON EL DESTINO DE URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS, PARCELARIOS, MEJORARLOS O ENAJENARLOS, ASÍ COMO LA RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA PARA VENDER O ARRENDAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ARRENDAR, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS; INVERTIR EN VALORES BURSÁTILES; CONTRAER OBLIGACIONES, EMITIENDO LOS TÍTULOS VALORES QUE FUEREN NECESARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD O DE LA TENENCIA DE MAQUINARIA U OTROS BIENES PRODUCTIVOS. PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES, ADQUIRIR ACCIONES DE SOCIEDADES NUEVAS O YA CONSTITUIDAS, HACER APORTES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA DE NEGOCIO QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL;

PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD ACCIDENTAL O DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS QUE GUARDEN RELACIÓN DEMEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL ANTES INDICADO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. A.- CONTRATAR O ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. B.- REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; C.- REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO; D.- ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES; E.- EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD; F.- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; H.- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL; L- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; K.- SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; L.- COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. M.- PARTICIPAR EN LICITACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE CONSORCIOS, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO, PARA CELEBRAR CONTRATO(S). CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO.; N.- LA SOCIEDAD PODRÁ, EN ORDEN A LA CONSECUCIÓN Y EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, O FISCAL, NECESARIO, CONVENIENTE Y/O INDISPENSABLE. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$4,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$4,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ EL MISMO GERENTE GENERAL Y TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SOLO ACTUARÁ EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRINCIPAL Y EN TAL CASO CON LAS MISMAS FACULTADES Y FUNCIONES DE ESTE. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA CON EL 100% DEL QUÓRUM PRESENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02113873 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL RICCI RUIZ JUAN PABLO	C.C. 000000080417377
SUPLENTE DEL GERENTE FONSECA GASCA CESAR AUGUSTO	C.C. 000000012235424

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS

ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS, C) PRESENTAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS, E INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD. E) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES O DATOS QUE ELLOS SOLICITEN. F) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, Y DELEGARLES O ATRIBUIRLES LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DE QUE ÉL MISMO GOZA. G) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SIN NINGÚN LÍMITE DE LIMITACIÓN, H) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUB ALTERNO QUE ÉL CONSIDERE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. I) ENAJENAR, GRAVAR O ARRENDAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) EJECUTAR LOS ACTOS IDÓNEOS ANTE LAS ENTIDADES DE REGISTRO DE LAS REFORMAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01048949 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PARDO LLAMAS JESUS PANCRACIO

C.C. 000000073090339

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE

2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$51,188,593,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4330

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR N. 1100140030472019003800 DE CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA SA CONTRA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. " CON Y CON SAS"

LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ, identificado civil y profesionalmente con cedula de ciudadanía No. 19.235.463 y T.P. No. 76071 del C. S. de la J. con domicilio principal en la Carrera 10 # 16 - 92 oficina 202 de la ciudad de Bogotá con correo electrónico orlandovega55@hotmail.com, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, respetuosamente me dirijo a su despacho para manifestarle que por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** para que sea revocada su providencia fechada febrero 11 del 2020 y en su defecto se inadmita la presente demanda, teniendo en cuenta la excepción previa contemplada en el numeral 5 del Art. 100 del C.G.P., que a continuación formulo

EXCEPCION PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES.

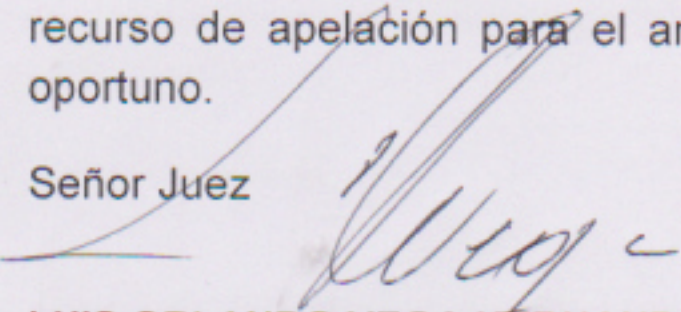
Fundamento la presente excepción si tenemos en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a los requisitos de la demanda contemplados en el numeral 2 del Art. 82 ibídem ya que en ningún momento menciono el nombre y domicilio de la parte demanda como tampoco el nombre y domicilio de su representante legal, ni se pronunció sobre lo dispuesto en el párrafo primero de dicha norma, dando lugar a la aplicación del numeral 1 del Art. 90 de nuestra norma procesal que expresamente manifiesta lo siguiente: " Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarara inadmisibile la demanda sólo en los siguientes casos:

1. Cuando no reúna los requisitos formales "

Por lo anteriormente expuesto es que le solicito al despacho revocar la providencia impugnada y en su defecto decretar la inadmisibilidat de la presente demanda por falta de los requisitos formales.

En caso de no ser revocada la presente providencia desde ahora interpongo el recurso de apelación para el ante superior, el cual sustentare en su momento oportuno.

Señor Juez


LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ
C.C. 19.235.463 de Bogotá
T.P. 76071 C.S. de la J.
orlandovega55@hotmail.com
Celular 313 441 1512

PROCESO EJECUTIVO 1100140030472019003800 RECURSO DE REPOSICIÓN

LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ <orlandovega55@hotmail.com>

Mar 08/09/2020 12:12

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION ASFALTICOS.pdf;

*Gracias
por favor acuse recibo*

*Luis Orlando Vega Hernández
carrera 10 # 16-92 oficina 202
celular 3134411512
Abogado.*